

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8046

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°).- DECLÁRESE a la Banda Lisa Mixta del Colegio Superior “San Martín” como “Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de San Francisco”, en reconocimiento a su invaluable aporte a la identidad local, su trascendencia histórica y su sostenida labor en la formación artística, educativa y ciudadana de generaciones de sanfrancisqueños.

Art. 2°).- PÓNGASE en conocimiento de la presente Ordenanza a las autoridades del Colegio Superior “San Martín”.

Art. 3°).- DISPÓNGASE la entrega de copia autenticada de la presente Ordenanza y la colocación de una placa distintiva en las instalaciones del Colegio Superior San Martín con la siguiente inscripción: “BANDA LISA MIXTA DEL COLEGIO SUPERIOR SAN MARTÍN – PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO”

Art. 4°).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiséis.-

**Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.**